



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Por Secretaría emítase constancia sobre la inclusión correcta en el registro nacional de emplazados y de su conteo de términos conforme a derecho, como quiera que revisado el emplazamiento realizado, se encuentra en el formulario del TYBA la anotación “Es Privado” De encontrar yerros procédase para lo de su cargo y déjense las constancias de rigor.

Así mismo en la constancia citada precedentemente no se observa lo datos del emplazado.

2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
3. **ACÉPTESE** la sustitución que hace el apoderado de la parte demandante la Dr(a). **FRANCIA TATIANA RAMÍREZ YACUMA**, al Dr. (a). **JENNIFER SÁNCHEZ GARNICA**, conforme al poder allegado

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.

(DJC)

2019-747

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**

No. 155 Hoy 12 de noviembre de 2021

EL Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70f9e9724eb96bf8194f530ee2c1596e318ff2ee237a2132a6cb739468829ca0

Documento generado en 11/11/2021 10:36:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**